



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres 28 de marzo de 2022.

OFICIO MÚLTIPLE N° 119 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas

Presente. -

Asunto : KIT DE MATERIALES, HERRAMIENTAS DE MATERIAL PREVENTIVO DEL PROGRAMA AURORA – MIMP PARA LOS NIVELES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA – PREVENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE RIESGO Y VIOLENCIA FAMILIAR

Referencia : LEY 30364 – MIMP
RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 212-2020 - MINEDU
PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS - PLAN DE TUTORÍA /POI 2022-ASGESE
EXPEDIENTE ESSE2022-INT-0034528

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de atención a la referencia y comunicar que en el marco de la intersectorialidad del Ministerio de Educación con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP remiten el KIT DE MATERIALES PREVENTIVOS del PROGRAMA AURORA – MIMP que comprende materiales, recursos, cartillas para utilizarlas como estrategias de prevención y permanencia en los procesos de aprendizaje con los estudiantes desde el marco de la TUTORIA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA – CONVIVENCIA ESCOLAR 2022. (ver anexo).

En este sentido, el contar con dichos recursos fortalecerá la línea de PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN frente a las situaciones de riesgo y violencia familiar con los estudiantes, docentes y padres de familia, así mismo deben ser incorporados como recursos y estrategias a través del Plan Tutorial Institucional y Plan de Aula.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Mg. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL 02 N° 3361-2022 de fecha 01 de diciembre del 2022.

MLP/JASGESE
YCAC/CESSE
ECHM/ESSE